

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### **22194** CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.155/1998.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.155/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional decimocuarta.2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

### **22195** CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.160/1998.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.160/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 14.<sup>a</sup>, 2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

### **22196** CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.161/1998.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.161/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 14.<sup>a</sup>, 2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

### **22197** CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.177/1998.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.177/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 14.<sup>a</sup>, 2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

### **22198** CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.269/1998.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.269/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 14.<sup>a</sup>, 2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

### **22199** CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.687/1998.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.687/1998, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, respecto del artículo 133, párrafo 1.º, del Código Civil, por poder vulnerar los artículos 14, 24.1 y 39.1 y 2 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

### **22200** CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2.389/1998.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2.398/1998, planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Admi-